



Número del consecutivo:	M.DRM.INS-004-19
Fecha de expedición:	14 de febrero de 2019 (Actualizado 1 de marzo de 2019)
Dirigido a:	ADMITIDOS POSGRADO CONVOCATORIA 2019-1
Asunto:	Instructivo de matrícula admitidos a programas curriculares de posgrado primer periodo académico 2019.
Autoridad que expide:	División de Registro y Matrícula
Responsable:	María Zuly Zuluaga Londoño

La Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín, le da una cordial y afectuosa bienvenida.

A continuación indicaremos las fechas y las actividades que debe realizar para adquirir el carácter de estudiante regular de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín [1]. Tenga presente que algunas actividades las deberá realizar de manera simultánea, lea con atención este instructivo de tal manera que pueda planear y cumplir con todas las actividades establecidas en el calendario.

El incumplimiento de algunas de las actividades descritas, implica la **pérdida del cupo obtenido** en aplicación de lo establecido en la normatividad académica, [Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario, Capítulo 1 – Artículo 4.](#)

Si requiere información adicional, resolver dudas o inquietudes del proceso de matrícula, puede consultar las preguntas frecuentes publicadas en la página Web <http://registroymatricula.medellin.unal.edu.co/> o escribir al correo electrónico posgrados_med@unal.edu.co

La División de Registro y Matrícula, le recomienda consultar frecuentemente la página Web: <http://registroymatricula.medellin.unal.edu.co/>, donde se publicará información relevante de las diferentes actividades que debe realizar para formalizar su matrícula, y los cambios de horario de esta dependencia para atención a los usuarios.

[1] Carácter de estudiante regular: Referenciado del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario, Capítulo I - Artículo 1. Ver art. 27, Decreto Extraordinario 1210 de 1993 “ *La calidad de estudiante regular se reconocerá a quienes hayan sido admitidos a programas de pregrado o de posgrado, cumplan los requisitos definidos por la Universidad y se encuentren debidamente matriculados. Esta calidad sólo se perderá o se suspenderá en los casos que específicamente se determinen.*”

**ACTIVIDADES Y FECHAS IMPORTANTES DEL PROCESO DE MATRÍCULA PARA LOS ADMITIDOS A
PROGRAMAS CURRICULARES DE POSGRADO CONVOCATORIA 2019-1**

#	ACTIVIDAD	FECHAS
1	Consultar publicación de resultados del examen de Admisión convocatoria masiva y no masivas http://www.uninscripciones.unal.edu.co	Desde Nov 22
2	Cargar los documentos obligatorios en la interfaz http://registroymatricula.medellin.unal.edu.co/gestion-proceso-admitidos/index.php/documentos-posgrado	Hasta Mar 15
3	Solicitar aplazamiento de la matrícula inicial (Opcional).	Hasta Mar 15
4	Solicitar ante la Facultad la exención por créditos disponibles de pregrado. Resolución 121 de Rectoría, Artículo 4. Consultar en el siguiente link si cumple con los requisitos. http://www.legal.unal.edu.co/sisjurun/normas/Norma1.jsp?i=36926	Hasta Mar 15
5	Firmar título valor (opcional): en la Dirección de Bienestar de la Facultad, en caso de requerir que se le expida el pago total de la matrícula en dos (2) recibos. Este proceso también se le sugiere hacerlo a los admitidos que tengan financiaciones externas, y para los egresados de la Universidad que soliciten reconocimiento de créditos excedentes.	Hasta Mar 22
6	Realizar proceso de carnetización	Hasta Mar 22
7	Solicitar el descuento por sufragar: presentar en el punto de atención de la División de Registro y Matrícula el original del certificado electoral de los últimos comicios del 17 de junio de 2018	Hasta Mar 29
8	Consultar el usuario y la contraseña institucional para el uso de los servicios que así lo requieran	Abril 19
9	Descargar y cancelar el recibo de pago de matrícula en la página Web: www.unal.edu.co - SERVICIOS – DNINFOA SIA – MEDELLÍN – RECIBOS DE PAGO Ingresar con el Usuario y Contraseña del correo institucional, se sugiere realizar el pago por PSE.	Abril 22
10	Formalizar la Matrícula: es estrictamente personal y de asistencia obligatoria en la División de Registro y Matrícula	Abril 29
11	Inicio de Clases	Abril 29

En caso de haber sido estudiante de esta Universidad y Sede, debe revisar en el Portal UNALSIA las deudas, en todas sus historias académicas.

1. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL EXAMEN DE ADMISIÓN CONVOCATORIA MASIVA Y NO MASIVAS

Desde el 22 de noviembre de 2018: consultar los resultados en la página Web de la Dirección Nacional de Admisiones: <http://www.admisiones.unal.edu.co> - posgrado - consultar resultados de admisión. Los aspirantes que fueron admitidos, deberán realizar las actividades que se describen en este instructivo.

2. CARGAR DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Hasta el 15 de marzo de 2019: Dando cumplimiento al Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario, Capítulo I, Artículo 13, literal a, los admitidos a la Universidad Nacional de Colombia para adquirir la calidad de estudiante, deberán cargar la documentación exigida en el siguiente link <http://registromatricula.medellin.unal.edu.co/gestion-proceso-admitidos/index.php/documentos-posgrado>

2.1. Documentos requeridos a los admitidos CON nacionalidad colombiana:

2.1.1. Formato de constancia y autorización de notificación por correo electrónico, diligenciado y firmado por el admitido. Este documento lo podrá descargar de la página Web: <http://registromatricula.medellin.unal.edu.co/index.php/admitidos/posgrado>

2.1.2. Copia legible del documento de identidad vigente preferiblemente al 150%.

2.1.3. Copia del acta o diploma de grado del título de pregrado

2.1.4. ENTREGAR CERTIFICADO DE EPS

En cumplimiento del Acuerdo 029 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 2, párrafo 2, “*En el momento de la matrícula y la renovación de matrícula, los estudiantes deberán presentar una certificación de afiliación al sistema general de seguridad social en salud, en cualquiera de sus modalidades, y deberán continuar afiliados mientras conserven la calidad de estudiantes de la Universidad Nacional. Los estudiantes extranjeros deberán presentar la copia vigente de algún seguro médico que tenga cubrimiento en Colombia mientras conserven la calidad de estudiantes de la Universidad Nacional*”.

IMPORTANTE:

Los admitidos menores de 25 años que sean beneficiarios, deben enviar la constancia de afiliación como beneficiario o la afiliación del cotizante, donde se relacione el grupo familiar.

Los admitidos que NO cumplan con este requisito NO podrán realizar inscripción de asignaturas.

2.1.5. Una (1) fotografía reciente a color 3x4, marcada con nombres, apellidos y documento de identidad. Está fotografía es en físico. Esta fotografía es diferente a la que se carga en la interfaz de carnetización para la expedición del carné.

DEBE TRAERLA EL DIA DE LA MATRÍCULA PARA FIRMAR EL ACTA.

2.2. Documentos para admitidos SIN nacionalidad colombiana:

2.2.1. Formato de constancia y autorización de notificación por correo electrónico, diligenciado y firmado por el admitido. Este documento lo podrá descargar de la página Web: <http://registromatricula.medellin.unal.edu.co/index.php/admitidos/posgrado>

2.2.2. Una (1) fotografía reciente a color 3x4, marcada con nombres, apellidos y documento de identidad. Está fotografía es en físico. Esta fotografía es diferente a que se carga en la interfaz de carnetización para la expedición del carné.

DEBE TRAERLA EL DIA DE LA MATRÍCULA PARA FIRMAR EL ACTA.

- 2.2.3. Copia del acta o diploma de grado del título de pregrado, el cual debe estar homologado ante el Ministerio de Educación de Colombia. Para mayor información sobre este trámite consultar la página Web:

<https://www.mineducacion.gov.co/portal/convalidaciones/Convalidaciones-Educacion-Superior/350670:Conozca-el-proceso>

- 2.2.4. Copia del pasaporte

- 2.2.5. Copia de la visa

- 2.2.6. Copia legible del documento de identidad vigente preferiblemente al 150%.

IMPORTANTE:

Antes del 10 de mayo de 2019: Dando cumplimiento a la Resolución 0714 del 12 de junio de 2015 y al Decreto 1067 del 2015, los admitidos que no posean nacionalidad colombiana, para legalizar su estancia en este país y en la Universidad Nacional de Colombia, deben tramitar en las oficinas de Migración Colombia la expedición de la cédula de extranjería y la visa. Una vez la obtenga, debe enviar inmediatamente copia de esta al 150%, al correo electrónico correspon_med@unal.edu.co o presentar la copia en el punto de atención de la División de Registro y Matrícula, ubicada en el bloque 21 oficina 101. **¡OBLIGATORIO!**

Los datos de contacto de Migración Colombia en la ciudad de Medellín son: Centro Facilitador de Servicios Migratorios - Calle 19 # 80 A - 40 Barrio Belén la Nubia, horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Teléfono: (057) (4) 345 5500 y para agendar la cita de manera virtual, consultar la página Web: http://www.emtelco.co/agendamientoweb_migracol/app/index.php/home/

3. SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DEL USO DEL DERECHO DE LA MATRÍCULA INICIAL

Hasta el 15 de marzo de 2019: El admitido puede solicitar el aplazamiento del Uso del Derecho de la Matrícula Inicial ante el Comité de Matrícula de la Sede, para lo cual es obligatorio cumplir con los siguientes 4 pasos:

Paso 1: Cargar la documentación completa exigida en este Instructivo de Matrícula informada en el Punto 2 “CARGAR DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA”

Paso 2: Diligenciar el formato de solicitud de Aplazamiento que puede encontrar en la página Web: registroymatricula.medellin.unal.edu.co/ – Admitidos – Posgrados – Formato de solicitud de Aplazamiento.

Paso 3: Dirigir un oficio al Comité de Matrícula donde exponga la causal de la solicitud, con los documentos que la soporten.

Paso 4: Adjuntar en la interfaz en la opción solicitud de Aplazamiento, la documentación para la solicitud. <http://registroymatricula.medellin.unal.edu.co/gestion-proceso-admitidos/index.php/documentos-posgrado>

El hecho de presentar la solicitud no significa la aprobación de ésta.

El 12 de abril de 2019: el Comité de Matrícula enviará al correo electrónico autorizado por el admitido, la respuesta a la solicitud de aplazamiento.

La Universidad Nacional de Colombia sólo otorga aplazamiento de la matrícula inicial, en las siguientes situaciones establecidas en el Acuerdo 059 de 2012 del Consejo Académico y en el Acuerdo 102 de 2015 del Consejo Académico Artículo 1 en ambos:

- a) Por enfermedad grave: Anexar copia de la historia clínica, certificado médico y carta personal explicando la situación.
- b) Estudios en el exterior: Anexar certificado que acredite la admisión de estudios en el exterior, fotocopia de los pasajes y carta personal explicando la situación.
- c) Por embarazo: Anexar copia de la historia clínica y certificado médico y carta personal explicando la situación.
- d) Por comisión de estudios o permiso laboral: Anexar certificado de la empresa y carta personal.
- e) Proceso de trámite de beca o apoyo para la financiación del programa académico, por parte de entidades de carácter público, privado o no gubernamental, de orden nacional o internacional: Anexar solicitud de la beca.

El aplazamiento se puede solicitar por uno (1) o dos (2) periodos académicos consecutivos (Acuerdo 059 de 2012 Artículo 4 del Consejo Académico), de no utilizar el cupo, una vez vencido el período otorgado para el aplazamiento el admitido perderá el cupo obtenido.

IMPORTANTE:

1. El hecho de presentar la solicitud no significa la aprobación de ésta.
2. No se aceptarán más solicitudes después de las fechas programadas en el instructivo de matrícula
3. El Comité de Matrícula estudiará la solicitud siempre y cuando el admitido haya cumplido con el envío de los documentos obligatorios solicitados en la actividad 2 y este posea título de un programa de pregrado o estar pendiente de asistir a la ceremonia de grado.
4. Si la solicitud de Aplazamiento del Uso de Derecho de la Matrícula Inicial es **APROBADA** por el Comité de Matrícula, usted **NO** debe realizar el pago de su recibo de matrícula liquidado para el periodo académico 2019-1S
5. Si presenta inquietudes con la solicitud de aplazamiento, o desea ampliar la información descrita, puede solicitar la información, enviando un correo electrónico a la cuenta **commatricula_med@unal.edu.co**

4. SOLICITAR LA EXENCIÓN DE CRÉDITOS EXCEDENTES DE PREGRADO

Solo aplica para egresados de la Universidad Nacional de Colombia

Hasta el **día 15 de marzo de 2019** los admitidos a un programa curricular, podrán solicitar el reconocimiento de los créditos excedentes de pregrado, reglamentado por la Resolución 121 de 2010 de Rectoría <http://www.legal.unal.edu.co/sisjurun/normas/Norma1.jsp?i=36926>

IMPORTANTE:

- Consultar en la Secretaría Académica de la Facultad el procedimiento para esta solicitud.
- Usted debe firmar el título valor (pagaré), para facilitar la aplicación del descuento en el segundo recibo de pago (Derechos Académicos) y así evitar un trámite en la facultad de la devolución del valor pagado
- Información de contacto de las dependencias de las facultades donde tramitan la exención:

FACULTAD	JEFE DEPENDENCIA	NOMBRE SECRETARIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	UBICACIÓN
ARQUITECTURA Áreas curriculares:					
-Arquitectura	Juan Alejandro Saldarriaga Sierra	Lina Yanet Velasco Ariza	areaarqyurb_med@unal.edu.co	46420	Bloque 24 Oficina 414-05
-Artes	Natalia Echeverri Restrepo	Nuri Villa Patiño	areaartes_med@unal.edu.co	49410	Bloque 24 Oficina 414-03
-Construcción	Henry Carvajal Jaramillo	Ana María Uribe González	areaconyhab_med@unal.edu.co	49437	Bloque 24 Oficina 414-01
CIENCIAS	Blanca Fabiola Espejo Benavides	Johana Josefa Rodríguez Vega	fcsecre_med@unal.edu.co	4309331	Bloque 21 oficina 208
CIENCIAS AGRARIAS Áreas curriculares:					
Bosques y Conservación Ambiental	Néstor Javier Mancera Rodríguez	Marta Nelly Vargas García	poboyca_med@unal.edu.co	4309134	Bloque 20 Oficina 204
Agro ingeniería y alimentos	Jesús Humberto Gil González	Liliana María Gómez Gómez	poscyta_med@unal.edu.co	4309016	Bloque 14 Oficina 420
Producción Agraria Sostenible	Ángel María Giraldo Mejía	Ángela María Sandoval Suarez	poscagra_med@unal.edu.co	4309118	Bloque 14 Oficina 422
CIENCIAS HUMANAS Y ECONÓMICAS	Clara Isabel Arismendi Ospina	Beatriz Elena Monsalve Campuzano	fcheofiestud_med@unal.edu.co	46255	Bloque 43 Oficina 112
MINAS	Lina María Gómez Echavarría	Sergio Agudelo Ceballos	asesorestu_med@unal.edu.co	4255083	Bloque M4 primer piso oficina 004

5. FIRMAR TÍTULO VALOR (PAGARÉ)

Hasta el **22 de marzo de 2019**: en la Dirección de Bienestar de la Facultad, el admitido que requiera que el valor total de la matrícula le sea expedido en dos (2) recibos, discriminados de la siguiente forma:

Recibo uno: Derechos Administrativos, Bienestar Universitario y Póliza Seguro Estudiantil

Recibo dos: Derechos Académicos los cuales están definidos en puntos para cada programa curricular.

IMPORTANTE:

- Este proceso se le sugiere hacerlo a los admitidos que tengan financiaciones externas y para los egresados de la Universidad que soliciten reconocimiento de créditos excedentes.

- Esta solicitud exige la firma de un título valor (pagaré)
- Esta solicitud la puede tramitar siempre y cuando este a paz y salvo con la Universidad
- Información de contacto de la Direcciones de Bienestar de cada facultad:

FACULTAD	DIRECTOR BIENESTAR	NOMBRE SECRETARIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	UBICACIÓN
ARQUITECTURA	Juan David Chávez Girado	Inés Victoria Usuga Higueta	favibien_med@unal.edu.co	4309415	Bloque 24 primer piso oficina 05
CIENCIAS	Blanca Cecilia Salazar Álzate	América Malambo Barrios	fcvibien_med@unal.edu.co	4309855	Bloque 21 segundo piso oficina 208
CIENCIAS AGRARIAS	Eugenia González Castrillon	Clara Cecilia Díaz Londoño	fcavibie_med@unal.edu.co	4309022	Bloque 14 cuarto piso oficina 421
CIENCIAS HUMANAS Y ECONÓMICAS	Mónica María Uribe Gómez	Viviana Carvajal Montoya	fchevibi_med@unal.edu.co	4309224	Bloque 43 primer piso oficina 114
MINAS	Santiago Medina Hurtado	Luz Delia Grisales Valencia	fmvibien_med@unal.edu.co	4255032	Bloque M4 primer piso oficina 002

6. REALIZAR EL PROCESO DE CARNETIZACIÓN

El carné es el documento que le permite identificarse como estudiante de la Universidad Nacional de Colombia y con el cual accede a los diferentes servicios que se prestan.

Antes del **22 de marzo de 2019** para la expedición del carné, debe cargar una fotografía en la página Web <http://registromatricula.medellin.unal.edu.co/carnetizacion>, y la cual debe tener las siguientes especificaciones:

- ✓ Tomada de frente
- ✓ Sin gorra
- ✓ Sin piercing
- ✓ A color (300 pixeles de alto X 220 pixeles de ancho) con fondo blanco
- ✓ La foto no deberá estar deteriorada o poseer recuadro blanco
- ✓ Formato JPG
- ✓ Modo de color RGB
- ✓ Menor a 1 Megabyte
- ✓ **NO** cargar fotografías escaneadas

IMPORTANTE:

- Cambiar ROL a Admitido - Posgrado
- Si usted posee un carné institucional con chip, no debe realizar el proceso de carnetización

En caso de tener inconvenientes con esta actividad y requiere asesoría, puede enviar un correo electrónico a la cuenta carnet_med@unal.edu.co

7. SOLICITAR EL DESCUENTO POR SUFRAGAR

La Ley 403 de 1997, en su Artículo 2 numeral 5 establece que *“el estudiante de institución oficial de Educación Superior tendrá derecho a un descuento del 10% del costo de matrícula...”*.

Para los estudiantes de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia se aplica un descuento del 10% sobre el concepto matrícula y un descuento del 10% sobre el valor del concepto de derechos académicos.

Hasta el **29 de marzo de 2019**: el admitido puede solicitar la aplicación de este descuento, presentando el certificado electoral original de los comicios de **17 de junio de 2018** y la cédula de ciudadanía, en el Bloque 21 oficina 101, División de Registro y Matrícula de lunes a viernes en el horario de atención a usuarios, publicado en la página Web de la División de Registro y Matrícula. **NO** es necesario presentar fotocopias.

IMPORTANTE:

- Las solicitudes de aplicación del descuento por sufragar presentadas después del 29 de marzo **NO** se aplicarán en el recibo de pago del período académico 2019-1S, ni se generará devolución por este concepto.

8. CONSULTAR USUARIO Y CONTRASEÑA INSTITUCIONAL

El 19 de abril de 2019 los admitidos que no hayan sido estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín, se les asignará un usuario y una contraseña, con el cual podrán hacer uso de algunos servicios, tales como:

- Consultar y descargar su recibo de matrícula
- Pagar el valor de su recibo por Internet (PSE)
- Ingresar al portal UNALSIA
- Inscribir las asignaturas
- Acceder al correo electrónico institucional
- Acceder a Internet en el campus Universitario

IMPORTANTE:

Si presenta inconvenientes con el usuario y contraseña, o en el caso de ser egresado y no recordar el usuario o la clave, puede contactarse mediante correo electrónico a la cuenta **soportecorreos_med@unal.edu.co** desde la cuenta de correo electrónico que registró al momento de realizar la formalización de su inscripción.

9. DESCARGAR Y CANCELAR EL RECIBO DE PAGO DE MATRÍCULA

A partir del **22 de abril de 2019**: el recibo de pago de matrícula estará disponible y lo podrá descargar desde la página Web: www.unal.edu.co - SERVICIOS – DNINFOA SIA – MEDELLÍN ingresando con el usuario y contraseña asignado, realizando la consulta en el servicio **Información Financiera – mis recibos de pago**.

IMPORTANTE:

- **Para no tener inconvenientes con la matrícula el día 29 de abril, se sugiere que realice el pago por PSE.**
- Para no tener inconvenientes con la lectura del código de barras, al momento de realizar el pago del recibo en el Banco Bancolombia, usted debe descargar el recibo de pago, guardarlo en un archivo PDF y luego abrirlo e imprimirlo utilizando una **impresora láser**

- Si desea realizar el pago utilizando el servicio pago electrónico del portal UNALSIA, debe consultar con anticipación el monto autorizado para transacciones que usted tienen autorizado en la entidad bancaria de la cuenta desde la cual realizará el pago.
- Verificar que en la descripción de los conceptos aparezcan todos los descuentos a los que tenga derecho. Esta consulta sólo es visible en el portal UNALSIA.
- Cada recibo de pago tiene dos fechas: pago oportuno y pago extemporáneo, esta última tiene incluido un cargo adicional de 15 puntos, en cada recibo
- La fecha de pago oportuno del recibo único es hasta el 24 de abril de 2019 y la fecha pago extemporáneo hasta el 3 de mayo de 2019
- Las fechas de pago de los recibos para las personas que solicitaron expedición del pago total en dos (2) recibos es:
Primer recibo: fecha de pago oportuno hasta el **24 de abril** y pago extemporáneo hasta el **3 de mayo**.
Segundo recibo: fecha de pago oportuno hasta el **31 de mayo** y pago extemporáneo el **6 de julio**.
- Tenga presente que para poder realizar la inscripción de asignaturas, debe haber cancelado el recibo de pago y en caso de tener el pago dividido en dos (2) recibos de pagos, debe haber cancelado el recibo 1 de 2.
- Si el admitido va a realizar el pago con aportes de terceros, lo invitamos a leer las preguntas frecuentes.
- Lo invitamos a consultar las preguntas frecuentes para aclarar dudas sobre el recibo de pago.

10. FORMALIZAR MATRÍCULA

EL 29 de abril de 2019 ésta actividad es de carácter personal y obligatoria, consta de la firma del Acta de Matrícula, la inscripción de asignaturas y la personalización del carné. Para estas actividades debe presentar el original del documento de identidad.

Los requisitos para formalizar la matrícula y poder adquirir la calidad de estudiante regular, son:

- Haber cargado los documentos obligatorios (Acta de diploma, fotocopia de documento de identidad y formato) a la División de Registro y Matrícula en el siguiente link <http://registroymatricula.medellin.unal.edu.co/gestion-proceso-admitidos/index.php/documentos-posgrado>.
- Pagar el recibo de matrícula en los plazos establecidos.
- Firmar el Acta de Matrícula: en la jornada asignada, la cual se puede consultar **el día 26 de abril**, ingresando a la página Web <http://registroymatricula.medellin.unal.edu.co> - programación de matrícula admitidos a posgrado
- Inscribir asignaturas en la jornada asignada, ingresando a la página Web www.unal.edu.co - SERVICIOS - DNINFOA SIA - MEDELLÍN - citación a inscripción, **después de la firma del acta de matrícula**.

IMPORTANTE:

- ✓ Si usted es egresado, también debe formalizar la matrícula de posgrado.
- ✓ Los admitidos que no sean egresados de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín y no hayan enviado copia del acta de grado o del diploma o el certificado de terminación del programa y pendiente de ceremonia de grados, **NO** podrán firmar el acta de matrícula.

11. INICIO DE CLASE

EL 29 de abril de 2019 Lo invitamos a consultar el calendario académico 2019-I en la página Web <http://registroymatricula.medellin.unal.edu.co/>

EL ADMITIDO QUE NO REALICE LOS PASOS EXIGIDOS PARA LA MATRICULA, PERDERÁ EL CUPO.